



DECRETO ALCALDICIO N° 488
AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO
MARCO
REQUINOA, 04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 17 de fecha 03.02.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado "Contratación Servicios de Contratación de los Servicios de Confección Piezas graficas corporativas", Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 03.02.2019

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación los Servicios de Confección Piezas Graficas Corporativas**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Luis Solis Olgún, Jefe Departamento de Cultura, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P., Sr. Alejandro Moraga Chacón, Administrativo, Depto. de Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$) 


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE 

ASV/MBQ/JAP/jap
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.